



**NOTARÍA PRIMERA**  
DEL CANTÓN MANTA



**ESCRITURA**

**Autorizada por el Abogado**

*Santiago Fierro Urresta*  
**NOTARIO**

NOTARIAL PUBLIC  
of the County of [ ] State of [ ]

I, the undersigned, a Notary Public for the County of [ ] State of [ ], do hereby certify that [ ] is the true and correct copy of the [ ] of [ ] as the same appears from the records of the [ ] of the County of [ ] State of [ ]

WITNESSED my hand and seal this [ ] day of [ ] 19[ ]

[ ]  
Notary Public



Factura: 001-002-000066313



20211308001001303

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20211308001001303

NOTARIO OTORGANTE:	ABG. MARIA LINA CEDEÑO RIVAS NOTARIO(A) DEL CANTON MANTA
FECHA:	6 DE DICIEMBRE DEL 2021, (16:03)
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCERA
ACTO O CONTRATO:	COMPRAVENTA

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
MONTESEDECA ZAMBRANO MARIA CARIDAD	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1302899248
ACOSTA ARTEAGA DANIEL ANTONIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1302272768
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	11-03-1987
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	CARLOS BRAVO
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	1315645919

OBSERVACIONES:	ESCT. NO.151 DEL AÑO 1987
----------------	---------------------------

NOTARIO(A) SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA  
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN MANTA



30511708001001803

11200000-000-100-1000000

STATE OF TEXAS

STATE OF TEXAS	COMMISSIONER OF EDUCATION
1500 RICE STREET	AUSTIN, TEXAS 78701
TELEPHONE (512) 463-2000	FACSIMILE (512) 463-2001
WWW.TEXASED.UTEXAS.GOV	

STATE OF TEXAS	
COMMISSIONER OF EDUCATION	1500 RICE STREET
AUSTIN, TEXAS 78701	TELEPHONE (512) 463-2000
FACSIMILE (512) 463-2001	WWW.TEXASED.UTEXAS.GOV
STATE OF TEXAS	
COMMISSIONER OF EDUCATION	1500 RICE STREET
AUSTIN, TEXAS 78701	TELEPHONE (512) 463-2000
FACSIMILE (512) 463-2001	WWW.TEXASED.UTEXAS.GOV

STATE OF TEXAS	COMMISSIONER OF EDUCATION
1500 RICE STREET	AUSTIN, TEXAS 78701
TELEPHONE (512) 463-2000	FACSIMILE (512) 463-2001
WWW.TEXASED.UTEXAS.GOV	

STATE OF TEXAS	COMMISSIONER OF EDUCATION
1500 RICE STREET	AUSTIN, TEXAS 78701
TELEPHONE (512) 463-2000	FACSIMILE (512) 463-2001
WWW.TEXASED.UTEXAS.GOV	

*[Handwritten signature]*

NOTARIAL PUBLIC STATE OF TEXAS  
 NOTARIAL PUBLIC STATE OF TEXAS



1 Luis Orlando Bravo Ricera, los mismos que viven bajo su pa-  
2 tria potestad; con amplia libertad y conocimiento, los se-  
3 ñores otorgantes para que sea elevada a escritura pública,  
4 me presentan la Minuta cuyo texto es el siguiente: SEÑOR NO-  
5 TARIO: En su Registro de escrituras Públicas a su cargo,  
6 sírbase insertar una contenida en las siguientes cláusulas:  
7 PRIMERA: Comparecen, otorgan y suscriben esta escritura de  
8 compra venta, por una parte los cónyuges señor Daniel Acos-  
9 ta Arteaga, casado y su esposa señora Maria Monresdeoca  
10 de Acosta, intervienen por sus propios derechos, legalmente  
11 capacitados para efectuar esta venta, i, por otra parte, el  
12 señor Tito Orlando Bravo Zambrano, casado, interviene a nom-  
13 bre y como representante legal de sus hijos llamados Tito  
14 Leonardo, Sandra, Rosalía, y Luis Orlando Bravo Rivera,  
15 los mismos que viven bajo su patria potestad, a quienes en  
16 adelante se les llamará a la primera parte los vendedores,  
17 y a la segunda parte sencillamente los compradores.- SEGUN-  
18 DA: El señor Daniel Acosta Arteaga, expone: Que es dueño y  
19 poseedor de un terreno ubicado en la Lotización Ex-Arbolwda  
20 de la ciudad de Manta, que adquirió por compra al señor  
21 Ricardo Delgado Aray, y su esposa mediante escritura cele-  
22 brada ante la Notaria Primera del Cantón señora María Lina  
23 Cedeño, Rivas, el catorce de Marzo de mil novecientos ochenta  
24 y seis, e inscrita el veintisiete de Mayo de mil nove-  
25 cientos ochenta y seis; de este terreno adquirido su dueño  
26 ha realizado ventas y el saldo lo viene poseyendo en forma  
27 pacífica, y tranquila hasta la fecha.- TERCERA: Con estos  
28 antecedentes expuestos, los vendedores tienen a bien dar -

MUNICIPALIDAD DE MANTA



VEINTE SUCRES

Nº 03973



1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

LA DIRECCIÓN FINANCIERA MUNICIPAL

DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el catastro de Predios Urbanos en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en solar (144 m<sup>2</sup>), perteneciente a DANIEL ACOSTA ARTEAGA, ubicada en la Lotización Ex-Arboleda, Manta, cuyo avaluo comercial pte.opa.vta., asciende a la cantidad de TREINTA Y UN MIL SEISCIENTOS OCHENTA 00/100 SUCRES, (s/.31.680,00)  
Nota.- No causa plusvalia.

LIQUIDACION DEL IMPUESTO A LAS UTILIDADES

Precio de venta \$

Costo de Adquisición

Utilidad \$

REBAJAS:

Años Transcurridos \$

Otras Rebajas "

Valor Imponible \$

IMPUESTO:

Por los primeros \$

Por el exceso "

TOTAL DEL IMPUESTO: \$

Manta, marzo 10 de 1987

Ing. Com. Pablo Reyes Franco  
Director Financiero Mcpal.





ESPACIO  
EN  
BLANCO

ESPACIO  
EN  
BLANCO

Quinientos doce (512)



1 en venta real y perpetua enajenación en favor de los compra-  
2 dores una parte de dicho terreno o sea una área que tiene  
3 los siguientes medidas y linderos: Por el frente, calle pla-  
4 nificada, con dieciseis metros; por atrás, con la Urbaniza-  
5 ción Los Algarrojos, con dieciseis metros; por el costado  
6 derecho, con terrenos del vendedor con ocho metros; y, por  
7 el costado izquierdo, con terrenos del señor Armando Franco,  
8 con diez metros; cuyo dominio y posesión transfiere con to-  
9 dos los derechos de uso, usufructo y servidumbres, con sus-  
10 entradas y salidas y con todo lo que le sea anexo dentro de  
11 lo descrito objeto de esta venta. CUARTA: El precio pactado  
12 de mútuo acuerdo entre los contratantes es el de TREINTA Y  
13 UN MIL SEISCIENTOS OCHENTA SUCRES, que declara dicho vende-  
14 dor tenerlo recibido de contado, en dinero efectivo, a su  
15 satisfacciónny sin lugar a reclamo posterior alguno por este  
16 concepto; así mismo declara que el solar vendido se encuentra  
17 libre de gravámen, prohibición de enajenar, hipoteca, garan-  
18 tia, anticresis, promesa de venta o de cualquier otro gravá-  
19 men que determine la antedicha Ley. QUINTA: El representante  
20 de los menores compradores, acepta la presente compra por ser  
21 a favor de sus representados, por convenir a sus intereses  
22 y estar conforme con todo lo pactado mediante este contra-  
23 to. LA DE ESTILO : Usted señor Notario, se servirá agregar-  
24 todas las cláusulas que sean necesarias para dar plena vali-  
25 déz a esta escritura como son los deseos de los otorgantes.-  
26 Firmados: Abogado Julio Hernández . Matricula No. 150 del co-  
27 legio de Abogados de Manabi .- Daniel Acosta, Maria Montes-  
28 deoca, Tito Bravo Zambrano . (HASTA AQUI LA MINUTA). Los se-

1 flores otorgantes aprueban y ratifican el contenido de la-  
 2 minuta inserta que queda elevada a escritura pública para-  
 3 que surta sus efectos legales.- Se comprueba el pago de -  
 4 los Impuestos de Alcabala, y Patriótico, con el certificado  
 5 que se agrega, juntamente con el de avalúo comercial muni-  
 6 cipal. En esta compra venta no se exige el pago del Impuesto  
 7 de la Renta, y su adicional, según Ley. Me fué presentado  
 8 el certificado del señor Tesorero Municipal del Cantón y  
 9 del Cuerpo de Bomberos, estableciéndo que dichos vendedores  
 10 no son deudores de los predios urbanos y de dicha Instituc  
 11 ción, respectivamente.- Leída que les fué esta escritura, a  
 12 y los señores otorgantes por mi la Notaria, de principio a -  
 13 fin y en alta voz, la aprueban, quedándo facultado el re-  
 14 presentante de los compradores para que solidite su inscrip-  
 15 ción y ratificándose en su contenido, firman conmigo la No-  
 16 taria, en unidad de acto. Doy fé.-

17  
 18 *Daniel Acosta*

18 *María Mercedes L.*

19 Céd.# 130227276-8

19 Céd.# 130289924-8

20 Céd.T.#.05168

20 Céd.#.021234.

21  
 22 *Rita B. B. B.*

22 *María C. C.*

23 Céd.#.130053719-6

23 *María L. Cedeño Rivas*

24 Céd.T.#.36341.-

24  
 25 NOTARIA PUBLICA  
 25 MANTA



Factura: 001-002-000066313



2021	13	08	01	001303
------	----	----	----	--------

SE OTORGO ANTE LA EX NOTARIA MARIA LIONA CEDEÑO RIVAS Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA COPIA QUE SELLO Y FIRMO EN 03 FOJAS ÚTILES (ESCT. No.151) AUTORIZADA EL 11 DE marzo DEL AÑO 1987- EL OTARIO ABOGADO SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA CON ACCIÓN PERSONAL Nro.13892-DNTH-2015-JT EMITIDA POR EL DIRECTOR PROVINCIAL / EL CONSEJO DE LA JUDICATURA. -PETICIONARIO/A: CARLOS BRAVO. - MANTA, 06 DE DICIEMBRE DEL 2021.- EL NOTARIO. —

ABOGADO SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA  
ACCIÓN PERSONAL Nro.13892-DNTH-2015-JT  
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN MANTA.







*Abg. Santiago Enrique Fierro Urresta*  
NOTARIO PÚBLICO PRIMERO DEL CANTÓN MANTA



**NOTARIA**

**Avenida 2 entre calle 9 y 10**  
**Edificio Chang (junto al palacio de justicia)**  
**Telefax: 05 2626653 - Cel.: 0998 813 082**  
**E-mail: [santiagofierro1@hotmail.com](mailto:santiagofierro1@hotmail.com)**  
**Manta - Ecuador**